

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR  
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-C-002-2018

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘DISCAL’ EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SIETE (07) MESES  
**PRESUPUESTO CONVOCATORIA:** \$ 361.530.940,00  
**FECHA COMITÉ FIDUCIARIO:** Lunes 28 de Mayo de 2018

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de Evaluación Económica del proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

### 1. CONSORCIO CSP

II. En dicho Informe de Evaluación Económica, se determinó que la propuesta económica del proponente CONSORCIO CSP se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo:

“(...)

#### 1.38. CAUSALES DE RECHAZO

1.38.3. Cuando la propuesta económica presentada para la convocatoria o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva convocatoria o fase

(...)”

III. Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular

observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintidós (22) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), hasta el día veintitrés (23) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018); durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, se ratifica todo lo establecido en el Informe de Evaluación Económica del proponente CONSORCIO CSP, publicado el día veintidós (22) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

	PAF-ADR-C-002-2018
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA 'DISCAL' EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ".
Fecha de diligenciamiento:	22/05/2018
Proponente:	CONSORCIO CSP

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo de la Fase	Valor Máximo de la Fase	CONSORCIO CSP
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO (Fase 1 + Fase 2)	\$ 361.530.940,00	\$ 325.377.846,00	\$ 361.530.940,00	\$ 361.343.313,00
Valor Total Corregido FASE 1: Estudio de Factibilidad	\$ 268.857.900,00	\$ 241.972.110,00	\$ 268.857.900,00	\$ 275.314.825,00
Valor Total Corregido FASE 2: Diseños Detallados	\$ 92.673.040,00	\$ 83.405.736,00	\$ 92.673.040,00	\$ 86.028.488,00

	<b>RECHAZADO</b>
VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO Y MÁXIMO DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 361.343.313,00
	ok
	ok
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO <u>FASE 1</u>	\$ 275.314.825,00
VALOR TOTAL CORREGIDO <u>FASE 1</u>	\$ 275.314.825,00
VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMOS Y MÁXIMOS FASE 1	ok
	error
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO <u>FASE 2</u>	\$ 86.028.488,00
VALOR CORREGIDO <u>FASE 2</u>	\$ 86.028.488,00
VERIFICACIÓN VALORES MÍNIMOS Y MÁXIMOS FASE 2	ok
	ok

OBSERVACIONES:	Producto de la Evaluación Económica se realizaron al Observaciones, las cuales se encuentran en el Anexo 1
----------------	--

## ANEXO 1

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA

#### CONVOCATORIA PAF-ADR-C-002-2018

**CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘DISCAL’ EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ”.**

#### PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO CSP

**FASE 1:** Verificada la Propuesta Económica, se pudo constatar que el valor total de la Fase 1 indicado por el proponente en su propuesta económica, es superior al valor máximo establecido en el numeral 1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO de los Términos de Referencia, como se observa a continuación:

FASE	VALOR MÁXIMO DE LA FASE	VALOR PRESENTADO POR EL PROPONENTE CONSORCIO CSP
FASE 1: Estudio de Factibilidad	\$ 268.857.900,00	<b><u>\$ 275.314.825,00</u></b>
Fase 2: Diseños Detallados	\$ 92.673.040,00	\$ 86.028.488,00

Por lo anterior, la propuesta económica se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo:

(...)

#### 1.38. CAUSALES DE RECHAZO

1.38.3. Cuando la propuesta económica presentada para la convocatoria o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva convocatoria o fase.

(...)